

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA EN MATERIA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto al Presidente del mismo, y visto el Decreto de Alcaldía N° 3930 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta de la Directora Gerenta.

CONSIDERANDO:

Vista la propuesta de la Directora Gerenta que cita:

“Vistas las medidas preventivas y las recomendaciones de salud pública adoptadas por la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y publicadas en el BOCM de fecha 10 de marzo de 2020, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2020, se adoptaron una serie de medidas en el término municipal de Fuenlabrada complementarias a las ya adoptada por las otras Administraciones Públicas competentes, entre las cuales se acordó:


“*Primero.- medidas preventivas*


1. *La suspensión temporal de las siguientes actividades de titularidad municipal:*

- a) *Clases de las escuelas deportivas*
- b) *Clases de la escuela de música*
- c) *Actividades del Espacio Joven*
- d) *Bibliotecas municipales*
- e) *Teatros y espacios escénicos de la ciudad*
- f) *Talleres, cursos y actividades similares impartidas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA.”*

Con fecha 19 de junio de 2020, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, ha aprobado la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga de estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, entre las cuales se determinan las medidas a adoptar en cuanto a actividades e instalaciones deportivas.

En vista de ello, el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada tiene la finalidad de retomar el funcionamiento de las actividades deportivas en las instalaciones deportivas de Fuenlabrada, con sujeción a las medidas que, en cada momento, determine la autoridad competente, por lo que se considera oportuno proceder al levantamiento de la suspensión de las actividades deportivas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV672TSIJYJCXGMKQUNRCX2OCE	Fecha	11/08/2020 13:09:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL			
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV672TSIJYJCXGMKQUNRCX2OCE	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV672XB6IB764XVLCIQBD5BGGI	Fecha	11/08/2020 13:30:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV672XB6IB764XVLCIQBD5BGGI	Página	1/2	



Asimismo, mediante Resolución de Presidencia de fecha 16 de abril de 2020 se acordó “Suspender de oficio y automáticamente, en tanto se prolongue el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, durante el plazo al que se extienda el referido estado, el cobro de las tarifas relacionadas en la Ordenanza Fiscal Nº 18 reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos”, dado que en aplicación del indicado Real Decreto se procedió al cierre de las Instalaciones Deportivas, por lo que no cabía la exigencia de las tarifas por su utilización. Visto que estas circunstancias han sido modificadas por lo anteriormente mencionado, es necesario proceder a restablecer el cobro de las tarifas referidas a las instalaciones de las que se va a proceder a su apertura.”

Visto el informe jurídico de fecha 10 de agosto de 2020.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Levantar la suspensión relativa a los cursos y actividades deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, adoptada mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Autorizar la progresiva reapertura y puesta en funcionamiento de las actividades deportivas en todos las instalaciones deportivas municipales de Fuenlabrada conforme se den las condiciones que permitan cumplir las medidas y los protocolos sanitarios, de seguridad y de higiene vigentes para los diferentes espacios y prácticas deportivas, debiendo en todo caso adaptarse los servicios deportivos a los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, tanto en las ya vigentes como en las que se aprueben en el futuro.

TERCERO.- Restablecer el cobro de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Nº 18 reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos.

CUARTO.- Dar publicidad de este acuerdo para general conocimiento.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma Electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE POR DELEGACIÓN
(RESOLUCIÓN 3930 DE FECHA 02/07/19)

DOY FE,
EL VICESECRETARIO-
INTERVENTOR DE LOS OO.AA.

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del P.M.D.

D. Máximo Rodríguez Bardal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV672TSIJYJCXGMKQUNRCX2OCE	Fecha	11/08/2020 13:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV672TSIJYJCXGMKQUNRCX2OCE	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV672XB6IB764XVLCIQBD5BGGI	Fecha	11/08/2020 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV672XB6IB764XVLCIQBD5BGGI	Página	2/2

